

ALVARO MARCELO GARCIA LINERA
PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Señor Juan Ramón Quintana Taborga, Ministro de la Presidencia y Ministro Interino de Gobierno, debe ausentarse del país en misión oficial, a la ciudad de Santiago, República de Chile, acompañando al Señor Presidente de la República Don Evo Morales Ayma, en la Comitiva Oficial del 10 al 12 de marzo de 2006, con el objeto de asistir a la Transmisión de Mando Presidencial.

Que, es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 2, Parágrafo II de la Ley N° 3351, de 21 de febrero de 2006,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Desígnase al Ministro de Defensa Nacional, Walker San Miguel Rodríguez, como Ministro Interino de Gobierno, mientras dure la ausencia de Juan Ramón Quintana Taborga, Ministro Interino de la Cartera de Gobierno. Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de marzo del año dos mil seis.

FDO. ALVARO MARCELO GARCIA LINERA
PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA